

Revisiones, desarrollo y perspectivas de la ISBD

JOSÉ ANTONIO FRÍAS

Facultad de Traducción y Documentación. Universidad de Salamanca

Se estudia el proceso de revisión y armonización de las normas ISBD desarrollado en la pasada década. Se analiza la elaboración de la ISBD (CF) para los archivos de ordenador y de las pautas para la descripción de partes componentes (CP). Igualmente, se expone el proceso de elaboración de la CONCISE (M) y los debates suscitados en torno a la simplificación de la descripción bibliográfica así como el proceso de revisión, abierto en la actualidad, de la ISBD (CF). Tras informar de la aceptación internacional de las normas ISBD se plantean sus perspectivas de futuro, ineludiblemente vinculadas a los catálogos en línea y al desarrollo de los formatos MARC.

[Este artículo puede considerarse una segunda parte del titulado *Orígenes de la ISBD*, donde se estudia la primera etapa del programa ISBD]

PALABRAS CLAVE: Catalogación descriptiva, descripción bibliográfica, reglas de catalogación, normalización bibliotecaria, catalogación simplificada, normas ISBD, ISBD (M), ISBD (G), ISBD (CM), ISBD (S), ISBD (NBM), ISBD (PM), ISBD (A), ISBD (CF), ISBD (CP), CONCISE (M), formatos MARC.

Title: Revisions, development and perspectives of the ISBD

The process of revision and harmonisation of ISBD standards occurring last decade is examined. The creation of both ISBD (CF) for computer files and ISBD (CP) for the description of component parts is analysed. Similarly, the process of creation of the CONCISE (M) and the discussions which have aroused around the simplification of bibliographic descriptions as well as the revision process, still underway, concerning ISBD (CF) are presented. After informing on the international acceptance of ISBD standards, its future perspectives –inevitably linked to online catalogues and the development of MARC formats– are discussed.

KEYWORDS: Descriptive cataloguing. Bibliographic description. Cataloguing rules. Library standards. Simplified cataloguing. ISBBD standards. ISSBD (M). ISBD (G). ISBD (S). ISBD (NBM). ISBD (PM). ISBD (A). ISBD (CF). ISBD (CP). CONCISE (M). MARC formats.

1. LAS PRIMERAS REVISIONES DE LA ISBD: (M), (S), (CM) Y (NBM).

En 1980, cinco años después de que se establecieran los principios generales de la ISBD, el Comité Permanente de la Sección de Catalogación de la IFLA estuvo de acuerdo en que las ISBD más antiguas –(M), (S), (CM) Y (NBM)– debían someterse

a un proceso de revisión¹. Esta revisión debería tratar de armonizar los cuatro textos (especialmente su terminología) y aumentar su validez internacional, pero «aparte de resolver una o dos pequeñas anomalías no intentaron hacer ningunos cambios básicos»². El Comité de Revisión de la ISBD (ISBD Review Committee), establecido por la Sección de Catalogación de la IFLA, reunido en Londres en 1981 bajo la presidencia de Lucia Rather, identificó cinco aspectos concretos:

- (1) La necesidad de consistencia respecto a las definiciones, estipulaciones y frases normalizadas contenidas en todas las ISBD;
- (2) La necesidad de considerar los problemas particulares de las escrituras no latinas, y especialmente las escritas de derecha a izquierda, con el fin de asegurar que todas las ISBD sean igualmente acogedoras para las publicaciones en todos los tipos de alfabetos³;
- (3) La necesidad de revisar el actual uso ambiguo de los signos iguales («=») en vista de la naturaleza prescriptiva de la puntuación ISBD.
- (4) La necesidad de más ejemplos, y más variados, para ilustrar las estipulaciones de la ISBD y la necesidad de elaborar ejemplos más específicos para los casos que se ilustran; si es necesario en el último caso, a través de la invención de ejemplos ficticios;
- (5) La necesidad de modificar la ISBD (NBM) a la luz de los comentarios recibidos de la IAML (International Association of Music Libraries, Archives and Documentation Center) y la IASA (International Association of Sound Archives) y la necesidad de hacerla acogedora para todos los tipos de materiales no librarios sin asumir el papel de un código de catalogación.

¹ Revelli dice que la decisión de verificar y, eventualmente, renovar los documentos después de cinco años, correctamente derivada de una necesidad objetiva y aplicada en otros organismos internacionales como la ISO, se realiza en el espacio de tiempo previsible, teniendo en cuenta el período requerido por la preparación y difusión de los textos provisionales, el examen de las observaciones recibidas y la redacción de los textos definitivos, que en algunos casos presentan novedades sensibles respecto a los provisionales [Revelli, C., «ISBD vecchie e nuove», *Biblioteche oggi*, 6(4), 1988, p. 37].

² BOURNE, R.; RATHER, L., «Harmonisation of the ISBDs», *International Cataloguing*, 15(4), 1986, p. 39.

³ Anderson señalaba ya en 1978 a este respecto que «aunque las ISBD han sido aceptadas internacionalmente, esto no significa que hayan resultado adecuadas para todos los idiomas y escrituras. Los que prepararon las ISBD, desde los miembros del grupo de trabajo sobre la ISBD(M) hasta los miembros de los grupos más recientes, han reconocido abiertamente las limitaciones de su conocimiento de idiomas y de su experiencia en publicaciones. El grupo original sin duda admitiría, por ejemplo, que en su elección de la puntuación prescrita influyeron en gran parte los signos de la máquina de escribir con tipos del alfabeto latino, y que probablemente no había tenido en cuenta las confusiones que podían ocurrir al aplicarla a escrituras con otra orientación o que no necesitan signos de puntuación» [ANDERSON, D. (Dorothy), «El programa de la FIAB sobre las ISBD», *Boletín de la UNESCO para las bibliotecas*, XXXII(3), 154-160, 1978, p. 160].

Se formaron los grupos de trabajo para cada una de las cuatro ISBD, presididos por Lenore Coral (NBM), Frances Hinton (M), Monique Pelletier (CM) y Judith Szilvássy (S). Trabajando fundamentalmente por correspondencia, los grupos discutieron desde 1981 y acordaron textos nuevos y armonizados para las cuatro ISBD. En un encuentro posterior en 1983, también en Londres, el Comité de Revisión consideró los progresos realizados por los grupos de trabajo individuales. Los borradores de los textos fueron difundidos para su comentario; estos comentarios fueron considerados posteriormente por los presidentes individuales y los textos perfeccionados fueron enviados a Lucia Rather y Ben Tucker para su comparación y revisión finales⁴. Los cambios propuestos fueron poco importantes, excepto en el caso de las series y las publicaciones seriadas, para las que se propuso elaborar títulos en las menciones de serie consistentes con los mismos títulos vistos como publicaciones seriadas, y «reconciliar la descripción de las publicaciones seriadas en la ISBD(S) con la utilizada por el ISDS tanto como fuera posible»⁵.

Las cuatro ediciones revisadas de las ISBD fueron publicadas en 1987 –ISBD(CM), ISBD(M), ISBD(NBM)– y 1988 –ISBD(S)–. No supusieron ningún cambio radical en la práctica catalográfica y, probablemente por eso, «el nuevo texto no se presenta como una segunda edición (rehuyendo así cualquier tentación de hablar de las ISBD2)»⁶.

Más allá de la oportunidad o no de los nuevos textos de la ISBD, está fuera de toda duda la existencia de motivos para revisarlos. Probablemente, lo que más desconcertaba a un usuario de las ISBD de los años 1977-80, en opinión de Anglada i de Ferrer, eran dos cosas: por un lado, su similitud presentada bajo redacciones, ordenaciones y terminologías distintas y, por otro lado, algunas incoherencias y la aceptación de soluciones diferentes pese a la voluntad de tener una estructura común. Cada ISBD había estado redactada por un grupo diferente y en diferentes momentos, y «esto se notaba demasiado»⁷.

En general, puede decirse que los diferentes textos revisados han incrementado mucho sus similitudes⁸. Actualmente las diversas ISBD específicas conservan diferencias mínimas, tanto en los aspectos más formales como en los más profundos.

⁴ Las principales conclusiones de este proceso pueden verse en: BOURNE, R.; RATHER, L., «Harmonisation of the ISBDs», *cit.*

⁵ Curwen, A. G., *ISBD manual: a guide to the interpretation and use of the International Bibliographic Descriptions*, prepared at the request of the IFLA UBCIM Programme by Anthony G. Curwen, Paris, Unesco, 1990, p. 6.

⁶ ANGLADA I DE FERRER, L., «Les edicions revisades de les ISBD M, NBM, CM i S», *Item*, 2/3, 1988, p. 106.

⁷ *Ibid.*, *idem*.

⁸ Un análisis detallado de las principales modificaciones introducidas en las ISBD revisadas puede encontrarse en los trabajos de Revelli [REVELLI, C., «ISBD vecchie e nuove», *cit.*] y Anglada i de Ferrer [ANGLADA I DE FERRER, L., «Les edicions revisades de les ISBD M, NBM, CM i S», *cit.*].

La redacción de las normas, su orden de presentación y su numeración, la terminología empleada y las definiciones son «muy parecidas cuando no idénticas»⁹. Respecto al contenido, las diferencias entre las ISBD se han reducido al mínimo indispensable para tratar la casuística específica de cada tipo de material.

Generalmente, las ISBD tienen un formato común como publicaciones: comienzan con una «Introducción», que es seguida por las «Notas preliminares»¹⁰. A continuación aparece la «Especificación de los elementos»¹¹ y, finalmente, hay una sección de apéndices¹².

Con los nuevos textos algunas áreas son irreconocibles. Las normas antiguas y las nuevas no coinciden y, de entrada, puede parecer que el texto revisado es totalmente nuevo. Pero la mayoría de estos cambios son de presentación, no tienen repercusiones catalográficas y ayudan «a una exposición más coherente y didáctica de la norma»¹³.

Por otro lado, los nuevos textos supusieron algún cambio importante desde el punto de vista del resultado catalográfico, es decir, hay cambios que afectan a la redacción de las noticias. El sentido general de estas modificaciones va en la dirección de incrementar la coherencia de las diferentes ISBD y la similitud de éstas con la primera parte de las AACR2¹⁴.

⁹ ANGLADA I DE FERRER, L., «Les edicions revisades de les ISBD M, NBM, CM i S», *cit.*, p. 107.

¹⁰ Estas notas preliminares sirven para ofrecer bastante información sobre la política catalográfica. En opinión de Byrum, esta sección es de lectura obligada y «una aplicación exitosa de las ISBD depende mucho de la comprensión del material establecido en esta discusión inicial» [BYRUM, J. D., «The ISBDs: what they are and how they are used», *International Cataloguing and Bibliographic Control*, 23(4), 1994, p. 68].

Las cuestiones tratadas en esta sección son las siguientes: (1) Alcance, objetivo y utilización, (2) Definiciones, (3) Orden esquemático comparativo de las áreas y de los elementos y de la puntuación establecida en la ISBD(G) y la ISBD específica, (4) Puntuación, (5) Fuentes de información, (6) Lenguaje y escritura de la descripción, (7) Abreviaturas, (8) Mayúsculas, (9) Ejemplos, y (10) Erratas.

¹¹ Se trata de la sección principal de las ISBD y presenta los elementos del registro bibliográfico presentándolos como componentes de las ocho áreas bibliográficas. Esencialmente, las áreas y los elementos reflejan exactamente el orden establecido por las prácticas de catalogación en las bibliotecas. En palabras de Byrum, «el lector no encontrará grandes sorpresas en esta sección» [*Ibid.*, p. 70].

¹² A continuación de la sección principal se contienen unos pocos apéndices. El primero de ellos se dedica a la descripción a varios niveles, una técnica opcional de descripción para las monografías en varios volúmenes o publicaciones con materiales anejos o suplementarios. El intento de aplicar las ISBD a los alfabetos escritos de derecha a izquierda tuvo como consecuencia que el segundo de los apéndices se destinara a registros bi-direccionales. Se trata de descripciones bibliográficas que contienen datos en alfabetos escritos de izquierda a derecha y datos en alfabetos escritos de derecha a izquierda. Normalmente, las ISBD concluyen con un apéndice que presenta alrededor de una docena de ejemplos que ilustran la aplicación de los preceptos para publicaciones en distintos idiomas.

¹³ Anglada i de Ferrer, L., «Les edicions revisades de les ISBD M, NBM, CM i S», *cit.*, p. 107.

¹⁴ Estas relaciones se dan en un doble sentido: los editores de las AACR2 se han sentido también obligados a revisar las reglas en línea con las revisiones hechas a las ISBD.

Muchas de las novedades normativas de los nuevos textos son relativas. En algún caso son normas que ya existían en alguna ISBD (por ejemplo, en la NBM y en la S), pero no en todas, y que ahora se incorporaron a la totalidad de los textos. Otros cambios son nuevas normas incorporadas de las AACR2. Los mayores cambios, en general, se encuentran en el área 1, la 6¹⁵ y en la descripción de documentos en más de una parte.

La edición revisada de la ISBD (M)¹⁶ distingue con énfasis entre los centros bibliográficos nacionales y los demás centros bibliográficos. Las normas ISBD inciden de lleno en el trabajo de los primeros, en tanto que están involucrados en el control bibliográfico universal (CBU). Los otros centros catalográficos pueden utilizar las ISBD como normas de catalogación, pero las exigencias de uso son menores respecto a la confección de los registros. Este cambio de orientación refuerza, en opinión de Anglada i de Ferrer, «el papel de las ISBD como normas de intercambio internacional de descripciones bibliográficas y la necesidad de establecer normas de catalogación nacionales o locales»¹⁷.

La ISBD (M) revisada incorpora nuevas definiciones de elementos bibliográficos, siendo los más importantes la designación de subserie, mención de subserie, numeración, subserie, título común, título dependiente y título de sección o parte. Estas nuevas definiciones son significativas de los cambios importantes realizados en el área 1 y en el área 6.

En la línea de coherencia ya mencionada, los principales cambios introducidos en la edición revisada de la ISBD (M) se repiten en las tres restantes. Éstas, en general, presentan diferencias respecto a las anteriores en las notas preliminares, el área 1 (presentación, nuevas normas y designación general de los tipos de documento), el área 6 y la descripción de documentos en más de una parte.

La primera novedad del texto revisado de la ISBD(NBM)¹⁸ es la exclusión de los archivos de ordenador¹⁹. Las normas preliminares admiten que, cuando se describa un registro sonoro de un texto impreso para discapacitados visuales (libros hablados),

15 Los principales cambios introducidos en el área 6 (serie) de las normas (M), (CM) y (NBM) son una consecuencia de la armonización de ésta con el área 1 de la ISBD (S).

16 *ISBD (M): International Standard Bibliographic Description for Monographic Publications*, rev. ed., recommended by the ISBD Review Committee, approved by the Standing Committee of the IFLA Section on Cataloguing, London, IFLA Universal Bibliographic Control and International MARC Programme, 1987.

17 ANGLADA I DE FERRER, L., «Les edicions revisades de les ISBD M, NBM, CM i S», *cit.*, p. 108.

18 *ISBD (NBM): International Standard Bibliographic Description for Non-Book Materials*, rev. ed., recommended by the ISBD Review Committee, approved by the Standing Committee of the IFLA Section on Cataloguing, London, IFLA Universal Bibliographic Control and International MARC Programme, 1987.

19 Esta exclusión se debió a la intención del organismo editor de las ISBD, el IFLA Universal Bibliographic Control and International MARC Programme, de editar una ISBD(CF) para archivos de ordenador.

la descripción, de forma alternativa, puede hacer énfasis en el texto original²⁰. Se incorporan también, en estos preliminares, un gran número de nuevas definiciones.

La edición revisada de la ISBD (CM)²¹ presenta pocos cambios respecto a su edición de 1977. En general, sigue la redacción y la presentación de los nuevos textos revisados e incorpora los cambios introducidos por éstos. Respecto a las normas preliminares, se observa el aumento de las definiciones y un pequeño cambio en la fuente de información prescrita. El área 1 queda estructurada como la del resto de los textos revisados. Se amplían en número las normas para informaciones complementarias del título y para menciones de responsabilidad. En general, «la comprensión de las normas se hace más clara, aunque el contenido no varía»²².

La ISBD (S)²³ ha sido la norma que ha supuesto un trabajo de revisión más ingente. Los cambios más relevantes vienen provocados por la armonización con el ISDS, y ahora se incluyen menciones explícitas que relacionan las dos normas. Las notas preliminares perfeccionan bastante la norma, añadiendo elementos esenciales para la descripción de las publicaciones seriadas.

La ISBD (S), a diferencia del resto de normas ISBD, tiene como objeto una identidad bibliográfica definida por dos coordenadas (espacio-temporales) de referencia: el título y sus variaciones. Una publicación seriada es tal, y por tanto, puede constituir el contenido de un registro bibliográfico, bajo dos condiciones: que posea un título y que éste no cambie²⁴. A diferencia de la edición de 1977, esta edición revisada determina que los cambios mayores en una publicación seriada obligan a hacer una nueva descripción²⁵. Estos criterios «siguen más los de las normas ISDS que los establecidos en las AACR2»²⁶.

²⁰ Anglada i de Ferrer señala que este cambio recoge las aspiraciones de las bibliotecas que tenían materiales de este tipo, las cuales hacían notar que una descripción basada en el registro sonoro enmascaraba importantes características bibliográficas. El cambio es importante por la alteración provocada en el esquema general de las normas de descripción, que catalogan el documento que se tiene en la mano y no el que ha servido para confeccionar el documento (política que se aplica especialmente a facsímiles, reproducciones en microforma, etc.) [ANGLADA I DE FERRER, L., «Les edicions revisades de les ISBD M, NBM, CM i S», *cit.*, p. 114].

²¹ *ISBD (CM): International Standard Bibliographic Description for Cartographic Materials*, rev. ed., recommended by the ISBD Review Committee, approved by the Standing Committee of the IFLA Section on Cataloguing and the IFLA Section on Geography and Map Libraries, London, IFLA Universal Bibliographic Control and International MARC Programme, 1987.

²² ANGLADA I DE FERRER, L., «Les edicions revisades de les ISBD M, NBM, CM i S», *cit.*, p. 115.

²³ *ISBD (S): International Standard Bibliographic Description for Serials*, rev. ed., recommended by the ISBD Review Committee, approved by the Standing Committees of the IFLA Section on Cataloguing and the IFLA Section on Serials Publications, London, IFLA Universal Bibliographic Control and International MARC Programme, 1988.

²⁴ Dini, R., *ISBD (S): introduzione ed esercizi*, Milano, Editrice Bibliografica, 1989, p. 32.

²⁵ Por cambios mayores se entienden los cambios no menores en el título propio (se remite a las normas ISDS), cambios en el nombre de la entidad de la que emana la publicación o en la mención de la edición cuando el título es genérico y títulos dependientes que se hacen independientes.

²⁶ ANGLADA I DE FERRER, L., «Les edicions revisades de les ISBD M, NBM, CM i S», *cit.*, p. 116.

Siguiendo la línea de perfeccionamiento, el apartado de definiciones se amplía mucho. Entre las nuevas definiciones están los cambios que pueden experimentar las publicaciones seriadas (absorción, escisión, título anterior...), de partes de las publicaciones seriadas (título de la cubierta, cabecera...), de tipos específicos de publicaciones seriadas (diario, «journal»...) y de elementos catalográficos (título común, entidad de la que emana la publicación...).

Otras novedades son el tratamiento de las secciones, las partes, los suplementos y las inserciones. Se da el orden de preferencia de las fuentes de información de forma más precisa que en la edición de 1977 y se dan también las fuentes de información para las publicaciones muertas. Las notas se modifican en función de la aproximación de la ISBD (S) al ISDS. La nota introductoria al área expresa la intención de la norma en lo que se refiere a expresar la relación de una publicación seriada con otras del mismo tipo: «En tales relaciones, la forma preferida y recomendada de dar la cita del título de la otra publicación seriada es el título clave del ISSN. Cuando éstos no se conocen, el título de la otra publicación habrá de citarse por el título propio o, excepcionalmente, en una forma apropiada al contexto para el que se prepara el registro ISBD (S) (por ejemplo, el encabezamiento y título bajo el que una publicación seriada aparece en el catálogo de una biblioteca)»²⁷.

2. LOS ARCHIVOS DE ORDENADOR Y LA ISBD (CF).

Tras estas cuatro ediciones revisadas, el Programa ISBD ha continuado desarrollándose: los textos revisados de la ISBD (A)²⁸ y la ISBD (PM)²⁹ fueron aprobados y publicados en 1991. Igualmente, los archivos de ordenador, incluidos en la primera edición de las ISBD (NBM), pero cuyo tratamiento se consideró inadecuado y se excluyeron de la edición de 1987, han sido objeto de una normativa propia, la ISBD

²⁷ Anglada i de Ferrer señala que estas orientaciones tienen dos consecuencias importantes y no del todo prácticas, al menos para bibliotecas: «en primer lugar, las relaciones entre publicaciones seriadas se establecen a partir de las normas ISDS, más estrictas que las que son útiles a las bibliotecas para sus catálogos y que obligan a hacer más notas de relación; en segundo lugar, la forma de las citaciones no se ajusta a la forma como se encuentran las publicaciones seriadas en los catálogos de las bibliotecas, a no ser que éstas encabecen las noticias de las publicaciones seriadas por el título clave (opción no admitida por las AACR2)» [*Ibid.*, p. 117].

²⁸ *ISBD (A): International Standard Bibliographic Description for Older Monographic Publications (Antiquarian)*, recommended by the Project Group Group on the International Standard Bibliographic Description for Older Monographic Publications (Antiquarian), approved by the Standing Committees of the IFLA Section on Cataloguing and the IFLA Section on Rare Books and Manuscripts, 2nd rev. ed., München [etc.], Saur, 1991 (UBCIM Publications. New Series, 3).

²⁹ *ISBD (PM): International Standard Bibliographic Description for Printed Music*, recommended by the Project Group on the International Standard Bibliographic Description for Printed Music of the International Association of Music Libraries, Archives and Documentation Centres (IAML), approved by the Standing Committees of the IFLA Sections on Cataloguing and Information Technology, 2nd rev. ed., München [etc.], Saur, 1991 (UBCIM Publications. New Series, 1).

(CF), que abarca los archivos de ordenador en distintos formatos y fue publicada en 1990³⁰.

La introducción de la nueva edición de la ISBD (A) recupera y reconsidera integralmente las razones de una norma descriptiva específica para el material impreso antiguo³¹. La reproposición, por parte de Byrum y Christophers, de las premisas originarias de 1980, sin tener en cuenta las críticas de la aplicación de la norma durante un decenio de experimentación, plantea, en opinión de Neri, «un complejo problema interpretativo»³² que afecta a las restantes ISBD. Este intento de adecuación de la ISBD (A) a las modificaciones producidas en las normas restantes, sobre todo la ISBD (M) y la ISBD (S), se encuentra en la base de la mayor parte de los cambios contenidos en esta nueva edición³³.

La elaboración de la ISBD (CF) ha sido una tarea compleja porque «la experiencia con la catalogación de materiales legibles por ordenador no es todavía grande y no puede, por supuesto, compararse a la experiencia con los libros o, incluso, con los materiales no librarios»³⁴. En los primeros borradores, la ISBD (CF) se denominaba ISBD (MRF), con las siglas del término «machine-readable files», que era el que se encontraba en las AACR2 y en la ISBD (NBM)³⁵. Esta norma específica los requerimientos para la descripción de documentos monográficos legibles por ordenador,

³⁰ *ISBD (CF): International Standard Bibliographic Description for Computer Files, recommended by the Working Group on the International Standard Bibliographic Description for Computer Files, set up by the IFLA Committee on Cataloguing, London, IFLA UBCIM Programme, 1990.*

³¹ La descripción catalográfica del material antiguo todavía –advierten Byrum y Christophers– responde a necesidades y objetivos distintos a los que son prioritarios o determinantes para los documentos modernos: para estos últimos –desde el punto de vista del usuario– el acceso semiótico (responsabilidad intelectual, edición, etc.) y/o semántico representa el aspecto prioritario, mientras «en la mayor parte de las bibliotecas los libros antiguos son considerados como objetos para describir de forma que se pueda distinguir claramente en el intento de confrontarlo con otros ejemplares y con otras ediciones de la misma obra» (p. viii). Y, a continuación, la afirmación cobra mayor fuerza: «La tarea del bibliotecario que se ocupa de los libros raros no es sólo la descripción de un documento antiguo, sino, más importante, la clarificación de la transmisión del texto y de los «puntos» que distinguen la edición» (p. viii). La radicalidad de este aspecto es corregida sólo parcialmente con lo siguiente: «Dentro de los límites de un catálogo, en particular de un catálogo general, no puede recurrirse, naturalmente, a la transcripción de la portada ni prestar atención a los aspectos secundarios, quedando esto reservado a la bibliografía. Pero, dentro de los límites de un catálogo, tales descripciones deberán prestar una atención especial a una detallada y precisa transcripción en las áreas de título y de publicación y realizar una formulación exacta de la extensión de la publicación» (p. viii).

³² NERI, F., «La nuova edizione dell'ISBD(A): riflessioni a proposito della catalogazione descrittiva del libro antico», *Bollettino AIB*, 33(3), 1993, p. 306.

³³ Un análisis detallado de estos cambios puede encontrarse en el citado artículo de Neri [*ibid.*].

³⁴ SÚLE, G., «A new International Standard Bibliographic Description: ISBD(CF)», *International Cataloguing & Bibliographic Control*, 17(4), 1988, p. 62.

³⁵ El nombre fue cambiado después a «computer files» (archivos de ordenador) porque la ISBD no cubría todos los materiales legibles por máquina, ni siquiera todo el material codificado digitalmente, puesto que la ISBD (NBM) continuaría contemplando materiales tales como videodiscos o discos compactos.

con la exclusión de las publicaciones seriadas, que son tratadas en la ISBD (S). Los archivos monográficos legibles por ordenador son definidos como materiales «que son codificados para la manipulación por un ordenador», y pueden ser:

- (1) archivos de datos, es decir, archivos que contienen información en forma de números, letras, símbolos o una combinación de éstos. Normalmente estos archivos consisten en datos estadísticos, material educativo o incluso textos literarios completos, que son usados para propósitos lingüísticos;
- (2) programas, que son instrucciones para realizar ciertas tareas, incluyendo el proceso de datos, por ejemplo, programas de procesamiento de textos, de registro de libros, incluso juegos³⁶.

3. LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES COMPONENTES: ISBD (CP).

Otras dos publicaciones han venido a completar lo que se ha dado en llamar «familia» de las ISBD. El texto de la ISBD (G) ha sido revisado en línea con todos los textos aparecidos hasta ese momento, las revisiones y comentarios fueron enviados en septiembre de 1989 y se publicó, finalmente, en 1992³⁷. Se añade a estos textos una publicación que Curwen ha denominado «prima»³⁸ de las ISBD, aparecida en 1988: las *Guidelines for the application of the ISBDs to the description of component parts*³⁹. No se trata de una ISBD en sí misma, sino de un conjunto de recomendaciones para la catalogación analítica de documentos que aparecen en otras publicaciones catalogadas como un todo (artículos en publicaciones seriadas, pistas individuales en registros sonoros, etc.)⁴⁰.

³⁶ No se incluyen en el alcance de la ISBD (CF) los juguetes programados, calculadoras y otros objetos programados. Además, al principio el primer borrador no incluía los denominados «firmware» o archivos instalados permanentemente en un ordenador, y más tarde se decidió que pudiesen ser catalogados como archivos de «acceso remoto», si se considera necesario [SÚLE, G., «A new International Standard Bibliographic Description: ISBD (CF)», *cit.*, p. 62].

³⁷ *ISBD (G): International Standard Bibliographic Description: annotated text*, prepared by the ISBD Review Committee Working Group set up by the IFLA Committee on Cataloguing, rev. ed., München [etc.], Saur, 1992 (UBCIM Publications. New Series, 6).

³⁸ Curwen, A. G., *ISBD manual: a guide to the interpretation and use of the International Bibliographic Descriptions*, *cit.*, p. 6.

³⁹ *Guidelines for the application of the ISBDs to the description of component parts*, approved by the Standing Committee of the IFLA Section on Cataloguing and the IFLA Section on Serial Publications, London, IFLA Universal Bibliographic Control and International MARC Programme, 1988.

⁴⁰ Las estipulaciones para describir partes componentes tal como se establecen en las *Guidelines* no pretenden sustituir las estipulaciones establecidas para describir un documento bibliográficamente independiente que forma parte de un grupo más amplio de documentos (por ejemplo, descripciones de monografías que contienen una serie de notas para documentos que forman parte de una serie monográfica). Tampoco pretenden ser la única forma de describir partes independientes; se pueden utilizar también estipulaciones alternativas para describir las partes componentes tales como descripciones en más de un nivel, la forma abreviada de una nota de contenido, etc.

Las *Guidelines* parten de las ISBD y deben utilizarse de forma conjunta con la ISBD apropiada para el material o tipo de publicación representada por la propia parte componente y con la ISBD apropiada para el documento fuente (por ejemplo, el libro, la publicación seriada, el registro sonoro, etc. en que está incluida la parte componente). Las estipulaciones establecidas en las ISBD no se repiten en las pautas, pero para completar la descripción es esencial referirse a las mismas. Las pautas como tales sólo tratan aquellos aspectos de la descripción que son propios de las partes componentes y que no están incluidos en las ISBD, y los aspectos formales que relacionan la descripción de la parte componente con la identificación del documento fuente⁴¹.

4. LA SIMPLIFICACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN Y EL PROYECTO DE CONCISE (M).

Es indudable que este segundo ciclo de revisión de las ISBD «contribuyó a solucionar algunos aspectos criticados»⁴². Pero, pese a que «la ISBD combina su estructura fija con una gran versatilidad que la hace completamente adaptable a los requerimientos de cualquier catálogo o lista»⁴³, su utilización en diferentes tipos de organismos bibliográficos ha continuado generando críticas relacionadas con su uso, entre ellas la de «si sus estipulaciones para la descripción completa, sus detalles definiendo elementos, y la puntuación dentro de los elementos no estarán perpetuando tradiciones catalográficas irrelevantes en los catálogos automatizados»⁴⁴.

Las restricciones presupuestarias a las que tuvieron que hacer frente muchas bibliotecas nacionales y las consideraciones sobre «cómo los sistemas automatizados habían sido o no diseñados para manipular los datos en estas descripciones [muy detalladas]»⁴⁵ llevaron a muchos catalogadores a plantearse si sería aconsejable reexaminar las reglas utilizadas en la producción de estas descripciones bibliográficas muy detalladas.

Cuando la Library of Congress adoptó la revisión de 1988 de las AACR2 se acometieron diversas acciones para comenzar la simplificación de la catalogación.

⁴¹ Puesto que estas pautas incorporan de forma efectiva (al menos por referencia) todas las estipulaciones establecidas en las ISBD, una aplicación completa de las mismas tendrá como resultado una descripción de la parte componente que incluirá todos los elementos aplicables, excepto aquellos designados como opcionales en la ISBD correspondiente.

⁴² BUSQUETS, D., «Los niveles alternativos en los estándares bibliográficos», *Revista española de documentación científica*, 15(2), 1992, p. 158.

⁴³ ESTIVILL I RIUS, A.; ANGLADA I FERRER, L., «Programa i estructura de les normes ISBD», *Butlletí de l'Associació de Bibliotecaris de Catalunya*, 8, 26-38, 1986, p. 35.

⁴⁴ ANDERSON, D. (Dorothy), *Standard practices in the preparation of bibliographic records*, rev. ed., London, IFLA UBCIM Programme, 1989, p. 22.

⁴⁵ BYRUM, J. D., «The ISBDs: what they are and how they are used», *cit.*, p. 70.

Aunque sólo se vieron implicados tres pormenores de la descripción bibliográfica, se constataba que requerían una cantidad de tiempo dando por resultado unos beneficios limitados. Estas decisiones fueron:

- (1) Dejar de contar las páginas de los libros no paginados, y utilizar en su lugar la expresión «1 v. (no paginado)» [1 v. (unpaged)], excepto para libros infantiles y libros raros.
- (2) Dejar de contar en la mayor parte de los casos los tipos concretos de ilustraciones, utilizando en su lugar comúnmente «il.» [ill.].
- (3) Dejar de suministrar los diversos tipos de notas para citas bibliográficas, utilizando en su lugar únicamente la nota «Incluye referencias bibliográficas» [Includes bibliographical references], con el añadido del número de páginas cuando se trata de bibliografías con entidad propia.

Estas decisiones fueron anunciadas en enero de 1989. Ante esta situación, la Sección de Catalogación de la IFLA decidió crear, ese mismo año, un Grupo de Trabajo presidido por John Byrum, con la finalidad de que considerase el desarrollo de unas pautas para la creación de descripciones ISBD simplificadas, cuyos trabajos comenzaron por las descripciones simplificadas de monografías. Por otra parte, el programa de la Sección en la Conferencia de la IFLA de 1990, celebrada en Estocolmo, informó de esta cuestión por medio de tres exposiciones de las perspectivas de los registros bibliográficos abreviados para el intercambio nacional e internacional de datos bibliográficos. Los responsables de estas exposiciones (cuyos textos se publicaron en la revista *International Cataloguing and Bibliographic Control*) fueron Karen Horny (Northwestern University, USA)⁴⁶, Anne M. Hasund Langballe (Bureau noruego de bibliotecas)⁴⁷ y Övind Berg (Biblioteca universitaria de Oslo, Noruega)⁴⁸.

Horny, al plantear las posibilidades de simplificación de la ISBD, señaló que un modo de hacer más fácil de utilizar la ISBD (M), incluso sin modificar ninguno de sus requerimientos, consiste en cambiar las estipulaciones concernientes a las situaciones complejas relativamente poco comunes a un apéndice. Las instrucciones para la resolución de casos tales como el de los títulos paralelos, sobre todo los títulos en idiomas múltiples, no tendrían, en consecuencia, que ajustarse al conjunto completo de reglas sino que podrían, si se considera necesario, ser identificables por separado para su consulta. Otra propuesta para mejorar la utilidad de las normas fue el des-

⁴⁶ HORNY, K., «Cataloguing simplification: trends and prospects», *International Cataloguing & Bibliographical Control*, 20(2), 25-28, 1991.

⁴⁷ LANGBALLE, A. M. H., «Brief cataloguing in card and online catalogues», *International Cataloguing & Bibliographic Control*, 20(2), 28-31, 1991.

⁴⁸ BERG, O., «Current problems with the MARC/ISBD formats in relation to online public access of bibliographic information», *International Cataloguing & Bibliographic Control*, 20(1), 12-15, 1991.

plazamiento de las estipulaciones repetidas en múltiples áreas al comienzo de la ISBD como directrices generales, por ejemplo, las instrucciones que tienen que ver con la corrección de errores.

Una propuesta más discutible, que afecta particularmente a las publicaciones monográficas contemporáneas, fue la de reconsiderar el uso de la puntuación prescrita para determinar si alguna podría pasar a ser opcional o, quizás, ser prescindible. Señalaba la autora que esta investigación requiere «una consideración detallada de los beneficios del conjunto de características definidas actualmente»⁴⁹. Los registros catalográficos abreviados formulados de acuerdo a la conocida entonces como ISBD (M) alternativa dejarían de prestar atención notoria a la información relacionada con la impresión y manufactura y simplificarían algunos datos de acuerdo a un subconjunto de la norma completa⁵⁰.

Langballe, tras describir de forma gráfica la situación de la catalogación en las bibliotecas noruegas como un círculo vicioso⁵¹, realizó una exposición del estado de la discusión bibliográfica en los países escandinavos:

- (1) En Dinamarca la discusión había alcanzado los niveles más altos. El debate había comenzado en las revistas de biblioteconomía en 1986 y la última contribución había sido un informe publicado por Bibliotekcentralesn (la Oficina danesa de bibliotecas) en 1989-90. El informe contenía un detallado examen de los elementos que podían omitirse en la descripción.

⁴⁹ HORNY, K., «Cataloguing simplification: trends and prospects», *cit.*, p. 27.

⁵⁰ Informaba la autora de que «un borrador de la ISBD (M) simplificada, presentado por la Library of Congress de Estados Unidos, se encuentra actualmente en discusión en el Comité Permanente de la Sección de Catalogación de la IFLA, el Comité de Revisión de la ISBD (ISBD Review Committee) y un Grupo de Trabajo especial. Ofrece ciertas alternativas prudentes pero reales, en particular en las áreas que ya se han mencionado. Los proyectos de las agencias bibliográficas son bienvenidos en el sentido de proporcionar métodos para coordinar los esfuerzos de simplificaciones catalográficas para producir registros que continúen identificando suficientemente al documento, mantengan la intercambiabilidad entre agencias de diferentes naciones y, además, permitan la creación de registros más rápida y sencilla. Como propuesta, la ISBD simplificada no tiene la finalidad de sustituir por completo el conjunto de la norma sino, al contrario, ser utilizada por las bibliotecas que se propongan cumplir con una norma menos compleja, pero aún consistente, de creación de registros catalográficos, sobre todo de materiales actuales. Aunque las propuestas iniciales han sido previstas especialmente para bibliotecas distintas de las agencias nacionales, que producen los registros catalográficos definitivos para los materiales que procesan, es muy probable que representen el comienzo de futuras simplificaciones de gran importancia para todas las bibliotecas» [*Ibid.*, *idem.*].

⁵¹ En sus propias palabras: «Cada vez se editan más libros y las bibliotecas adquieren más. Además, se ha adquirido más material no librario que en los años anteriores. La cooperación nacional e internacional ha impuesto reglas internacionales de carácter más pormenorizado que las nacionales que les precedieron. La catalogación se ha ido haciendo más complicada y minuciosa a causa de las nuevas reglas internacionales y del formato MARC. Nuestra situación ofrece el aspecto de un círculo vicioso: hay más documentos por catalogar, en parte más difíciles por su contenido y su forma. Las nuevas reglas necesarias para resolver los nuevos problemas y para satisfacer el deseo de una misma práctica internacional, han acabado resultando en exceso minuciosas como para suavizar la situación real de trabajo» [LANGBALLE, A. M. H., «Brief cataloguing in card and online catalogues», *cit.*, p. 28-29].

- (2) Noruega no contaba con una política de aceptación general sobre la creación de registros bibliográficos abreviados. La mayor parte de las bibliotecas noruegas afirmaban, cuando eran consultadas, que hacían uso de un primer nivel de descripción ampliado, pero los elementos concretos incluidos diferían. El Comité Noruego de Catalogación había organizado un seminario en 1987 donde se discutió sobre catalogación simplificada. Además, ese mismo año se había publicado por iniciativa del propio Comité una colección de ejemplos de la descripción de «nivel uno» que, en su opinión, «probablemente tendrán un efecto normalizador en el terreno de la catalogación abreviada»⁵².

Berg expuso dos proyectos prácticos desarrollados en la Biblioteca universitaria de Oslo para la presentación de los registros bibliográficos en un servicio videotex⁵³. La versión piloto había puesto de manifiesto una serie de problemas y se había elaborado un nuevo borrador donde el número de campos se redujo de seis a cuatro:

- (1) *Autor, editor, etc.*: Todos los nombres de personas y entidades que representan funciones de responsabilidad eran presentados en este campo sin tener en cuenta que constituyesen entradas principales o secundarias. Se da preferencia a los nombres personales sobre los de entidades. No se presentan los nombres de congresos y los títulos uniformes utilizados como entrada principal. Con mucha frecuencia el tipo de responsabilidad posee un interés menor para el usuario final y puede añadirse entre paréntesis.
- (2) *Título*: El(los) subtítulo(s) son de vital interés tanto para la recuperación como para la presentación de la información, de ahí que se presentase(n) tan completo(s) como fuese posible.
- (3) *Publicación*: Los tres elementos informativos individuales se habían puesto juntos en una línea del texto puesto que el significado de los diferentes elementos es obvio.
- (4) *Serie*: Se había decidido incluir el título de la serie porque es muy útil en la documentación de publicaciones científicas y la literatura de informes. Con bastante frecuencia el título de la serie proporciona el nombre completo de la institución responsable de la publicación y, en ese caso, las reglas de catalogación permitían formas abreviadas en el campo de publicación.

Aunque la autora señaló que, en el momento de escribir la comunicación no se había ensayado todavía esa versión, indicó que estaba capacitada para afirmar que

⁵² *Ibid.*, p. 29.

⁵³ Ambos proyectos intentaban dar una respuesta satisfactoria a la siguiente cuestión: «¿cómo presentar registros bibliográficos MARC completos en este entorno de usuarios finales no formados en técnicas de búsqueda en línea y sin conocimiento de la terminología bibliotecaria?» [BERG, O., «Current problems with the MARC/ISBD formats in relation to online public access of bibliographic information», *cit.*, p. 13].

«diversos registros procedentes del fichero nacional han resultado complejos en exceso para ser presentados de un modo satisfactorio utilizando textos grandes»⁵⁴.

El Grupo de Trabajo establecido por la Sección de Catalogación de la IFLA, como hemos señalado, comenzó sus trabajos reexaminando la ISBD (M)⁵⁵ y llegó a las siguientes conclusiones:

- (1) al menos algunas de las estipulaciones de la ISBD (M) están excesivamente dirigidas a publicaciones no actuales;
- (2) al menos algunas de estas provisiones presentan una sobreelaboración de la identificación de los elementos de los datos (por ejemplo, las menciones adicionales de responsabilidad en el área de edición, y las hojas/páginas de láminas), considerablemente por encima de la proporción de su uso; y
- (3) algunos de estos elementos prescritos de hecho no son esenciales para la mayor parte del uso cotidiano de los usuarios de la biblioteca.

El documento elaborado por este Grupo de Trabajo, denominado *Concise Guidelines for the Bibliographic Description of Monographs [CONCISE ISBD (M)]*, ha circulado por todo el mundo durante los últimos años para su revisión y comentario. No representa, en opinión de Byrum, «una ISBD para la catalogación de nivel mínimo, sino una implementación de estas recomendaciones que puede producir en ocasiones una descripción algo menos completa que la que resulta de la aplicación de la ISBD (M)»⁵⁶. Las *Concise Guidelines* contemplan todas las áreas y elementos requeridos por la ISBD (M) con una sola excepción (hojas/páginas de láminas).

Los aspectos más importantes de las *Concise Guidelines* son los siguientes:

- (1) Sus estipulaciones son fáciles de comprender, y presentan los casos pocos frecuentes ilustrados por ejemplos más que cubiertos a través de la elaboración del principio aplicable, con la intención de que incluso quienes no son catalogadores profesionales puedan aplicarlas con éxito.
- (2) Tienden a estimular la transcripción de los datos tal como aparecen en la fuente sin preocuparse mucho de las omisiones, adiciones y reordenación de los datos, en la idea de que, incluso si tales datos favorecen registros largos, la búsqueda por palabras-clave en los catálogos en línea compensará más que la elaboración de los datos. Esto es quizás más evidente con respecto al tratamiento propuesto por el Grupo de Trabajo para el registro de las menciones de responsabilidad en el área de edición, en el que se hace muy poco esfuerzo para compartimentalizar los datos.

⁵⁴ *Ibid.*, p. 14.

⁵⁵ Se decidió que la ISBD(M) era el punto de partida lógico para estos trabajos porque ésta es la fuente que continúa siendo más requerida por muchos códigos nacionales de catalogación en términos de tipo de publicación [BYRUM, J. D., «The ISBDs: what they are and how they are used», *cit.*, p. 70].

⁵⁶ *Ibid.*, p. 71.

- (3) Producen una descripción bibliográfica ligeramente reducida, especialmente en las áreas de publicación y descripción física, en algunos casos.
- (4) Centran su atención en las características bibliográficas de las publicaciones típicas y dejan a la ISBD (M) la tarea de la instrucción para situaciones más complicadas.
- (5) Las circunstancias más inusuales –publicaciones sin portada y con idiomas paralelos– son cubiertas en los Apéndices, y han sido simplificadas sustancialmente.
- (6) Se conserva la puntuación prescrita, pero no se han conservado la estipulación opcional en la ISBD (M) para suplir la función del distribuidor ni la elaboración de la mención del material anejo.

El proceso de revisión y comentario, llevado a cabo en 1993, ha producido algunos resultados interesantes y ha puesto de manifiesto una variedad de puntos de vista respecto a las actuaciones deseables en el proyecto de desarrollo de la CONCISE (M)⁵⁷.

De forma paralela al proyecto de revisión y comentario de la CONCISE (M) la Sección de Catalogación de la IFLA ha puesto en marcha un proyecto para identificar los requerimientos funcionales de los registros bibliográficos. Uno de los resultados que perseguirá este esfuerzo es la racionalización de cada elemento dentro de la descripción bibliográfica con el fin de evaluar su papel en la eficacia del catálogo. Dicho análisis permitirá valorar cada dato para determinar y justificar su inclusión o exclusión en el contexto de la norma bibliográfica. Esta iniciativa está siendo llevada a cabo por un Grupo de Trabajo creado con esta finalidad específica en la Conferencia General de la IFLA celebrada en Barcelona en 1993.

Independientemente de este proyecto, durante la Conferencia de la IFLA de 1993, el Grupo de Trabajo sobre la CONCISE (M) estudió y discutió los diferentes argumentos que se habían recogido durante el proceso de revisión y comentario, llegando a las siguientes conclusiones generales:

⁵⁷ Algunos comentarios sugerían que la *Concise (M)* no había conseguido una simplificación real –fundamentalmente en la terminología– y, en consecuencia, no había logrado sus objetivos. Otro sentimiento frecuentemente expresado era que lo realmente necesario no es una CONCISE (M) sino una ISBD (M) para la catalogación de nivel mínimo, mientras que, en la posición contraria, algunos revisores del borrador de la CONCISE (M) la han encontrado demasiado simplificada; algunos revisores se quejaban además de que alguna de la información que ya no se requería era necesaria en la práctica. Varios revisores argumentaron que la CONCISE (M) no era necesaria o que no añadía ningún valor a la secuencia de normas bibliográficas. En la parte más radical se sugirió que, a consecuencia de la tecnología informática, lo que es realmente necesario es una reconsideración de los principios y una revisión de la propia ISBD (M). Otros puntos fueron resaltados en oposición a los propósitos del borrador, aunque de las 18 respuestas siete apoyaron el borrador tal como se presentaba o con modificaciones menores [*Ibid.*, *idem.*].

- (1) Algunas de las sugerencias recibidas son más aplicables actualmente a la versión completa de la ISBD (M) que a la versión concisa y pueden ser tenidas en cuenta en la próxima revisión de la ISBD (M).
- (2) La necesidad de una ISBD para la catalogación de nivel mínimo es una cuestión que deberá remitirse al Grupo de Trabajo sobre Requerimientos Funcionales de los Registros Bibliográficos. En consecuencia, se suspende el trabajo sobre la CONCISE (M) con el fin de reexaminar sus provisiones de cara a la recomendación que eventualmente se desprenderá del estudio sobre los requerimientos bibliográficos funcionales.

En la Conferencia de Barcelona también se decidió que el Comité de Revisión de la ISBD (ISBD Review Committee) se reconstituiera como Grupo de Mantenimiento de la ISBD (ISBD Maintenance Group), presidido por John D. Byrum (Library of Congress). Este grupo recibirá todas las propuestas de revisión de las distintas ISBD, aunque todas las iniciativas en este sentido se encuentran paralizadas, excepto la revisión de la ISBD (CF), que necesita una atención inmediata debido «a la naturaleza rápidamente cambiante de los productos bibliográficos basados en el ordenador»⁵⁸. El futuro del programa ISBD de la IFLA depende ahora, por tanto, de los progresos del proyecto de requerimientos bibliográficos funcionales (Functional Bibliographic Requirements), que se está desarrollando en la actualidad.

5. LA REVISIÓN DE LA ISBD (CF).

Sheblé y Sheblé escribían en 1991 que «como cambiamos de un entorno basado en lo impreso a la era de la información electrónica, el papel del catalogador necesitará ajustarse a la idiosincracia del medio. Mientras que la catalogación debe permanecer firmemente arraigada en los principios que la han gobernado a través de los tiempos, las prácticas y las técnicas necesitarán ser moldeadas para hacer frente al único entorno de la era de la *información sin papel*»⁵⁹. La ISBD (CF), pese a que su primera edición data de 1990, ha visto su validez afectada rápidamente por los avances tecnológicos producidos en este período, lo mismo que su utilidad para hacer frente a las necesidades bibliográficas actuales de los usuarios.

Algunos de los avances específicos, mencionados por Byrum⁶⁰, son los siguientes:

- (1) La emergencia de multimedia interactivos. Mientras los aspectos informáticos de este material competen a la ISBD (CF), los aspectos de audio y video son cubiertos por la ISBD (NBM). El hecho de que la tecnología informática sea

⁵⁸ *Ibid.*, *idem*.

⁵⁹ SHEBLÉ, M. A.; SHEBLÉ, G. B., «Cataloging in the *paperless information age*», *Cataloging & Classification Quarterly*, 13(1), 1991, p. 28.

⁶⁰ BYRUM, J. D., «Revisión de la ISBD (CF)», *Cuadernos de ADAB*, s.e., 1(2), 481-483, 1993.

esencial para poder utilizar este material es una razón de peso para tratarlo como un archivo de ordenador. Si se aplica la ISBD (CF) se plantea la necesidad particular de definir este material en relación con otros archivos de ordenador. Se plantea también la necesidad de repasar y revisar algunas estipulaciones, especialmente en las áreas 1 (Título), 3 (Edición) y 5 (Descripción física), para acomodarlas a su descripción.

- (2) El desarrollo de la tecnología óptica. Esto incluye la mayor eficacia de los CD-ROMs y los CD-Is, así como la introducción del CD foto Kodak (disco compacto de fotografía óptica). Las estipulaciones en el área 5 de la ISBD (CF) para describir discos ópticos están limitadas para los CD-ROMs, que son descritos como *compact disks*. El término *disk* se utiliza en el área 5 para la descripción de dispositivos ópticos y magnéticos a la vez. Es necesaria otra identificación en las descripciones corrientes para distinguir entre los distintos dispositivos ópticos. Es preciso que se den las consideraciones necesarias para el uso propuesto de la ortografía *disc* y *disk* para diferenciar entre dispositivos ópticos y magnéticos respectivamente.
- (3) La disponibilidad de archivos electrónicos remotos en Internet. Las bibliotecas han comenzado a catalogar este material, sobre todo las revistas electrónicas y otros archivos textuales considerados valiosos para sus colecciones. La ISBD (CF) cubre los archivos electrónicos remotos, con estipulaciones específicas para su descripción en el área 2 (Características del archivo). Desde que se dispuso de un área diseñada especialmente para tratar a estos archivos, el ISBD (CF) Working Group ejercitó la precaución tanto en el tipo como en la cantidad de detalles que deben darse. Las designaciones del tipo de archivo están limitadas sólo a términos generales –*Data* y *Program* y su combinación *Data and program*–. Estos términos son considerados inadecuados ahora para los propósitos de identificación de los distintos tipos de archivos y software en Internet. Se han propuesto términos más específicos que justifican la revisión para su utilización en los registros catalográficos de archivos de ordenador. La información sobre la manera de acceder a archivos electrónicos remotos se da en el área 7 (Notas) de la ISBD (CF). Los ejemplos de notas de acceso en esta área ofrecen instrucciones breves y genéricas. En el entorno de red de Internet, donde un fichero electrónico puede ser accesible por varios métodos y reside en varios directorios, se ha considerado necesaria información más detallada para los usuarios que necesitan localizar y recuperar estos archivos. La decisión sobre si esta información debe darse en la nota de acceso o, en su lugar, en una mención de fondos y localizaciones propuesta en un registro automatizado es otra cuestión que justifica la consideración de la revisión de la ISBD (CF).
- (4) Las reproducciones de los archivos de ordenador. Además de los soportes físicos alternativos (disquete y casete) y soportes de diferentes tamaños

(disquetes de 3 1/2 y 5 1/4 pulgadas), un archivo de ordenador puede estar disponible en formato impreso y, en el caso de archivos electrónicos remotos, teledescargado y copiado en un disquete u otro dispositivo. Las prácticas de catalogación varían considerablemente en la manera de tratar las copias de títulos de archivos de ordenador y las copias de otras formas de materiales bibliotecarios. En un intento de conseguir un tratamiento descriptivo más homogéneo, se han realizado esfuerzos recientemente para tratar de definir qué constituye una reproducción y las técnicas de catalogación que son más adecuadas para describirla. En la ISBD (CF), las estipulaciones en el área 5 (Descripción física) se limitan a las situaciones en las que un archivo de ordenador puede estar disponible en soportes físicos alternativos. En la revisión de este área, las cuestiones y desarrollos señalados tendrán que ser tenidos en cuenta.

Como resultado de estas consideraciones, el Comité Permanente de la Sección de Catalogación de la IFLA decidió iniciar el estudio y la revisión formales de la ISBD (CF). Las asociaciones, bibliotecas nacionales y otras agencias que estén relacionadas con los desarrollos identificados en las líneas anteriores fueron invitadas a enviar comentarios, observaciones y soluciones propuestas antes del 1 de julio de 1994. Estos grupos propusieron también nombres de expertos para la participación en el ISBD (CF) Review Group que se ha formado para supervisar este proyecto.

Este ISBD (CF) Review Group se ha reunido durante los días 24-26 de abril de 1995 en la Library of Congress para considerar una versión revisada del texto de la ISBD (CF) de 1990, preparada por Ann Sandberg-Fox, principal editora de la segunda edición. En esta reunión se discutieron cuestiones tales como los multimedia interactivos, la designación del tipo de material, las fuentes de información, la reproducción de versiones múltiples, la designación del archivo y los textos remotos publicados frente a los inéditos. Otros aspectos tratados fueron los preliminares, el tipo y la extensión del archivo, la descripción física y las notas. Los miembros del Grupo hicieron una lectura cerrada del texto presentado a la reunión y se decidió perfeccionar el proyecto incorporando las decisiones tomadas y, con el permiso de las Secciones de Catalogación y de Tecnología de la Información, presentarlo para una nueva revisión internacional el 1 de septiembre de 1995. Tras un período de comentario de seis meses, una versión final de la segunda edición de la ISBD (CF) será preparada para la aprobación y publicación por parte de la IFLA. Además, el texto será compartido con los autores de los códigos de catalogación nacionales e internacionales, tales como el Joint Steering Committee for AACR.

En el curso de la reunión, el Grupo consideró también el borrador de la propuesta oficial del Grupo de Estudio sobre los Requerimientos Funcionales de los Registros Bibliográficos de la División de Control Bibliográfico de la IFLA. Se decidió que los archivos de ordenador pueden constituir un buen test del borrador y el Grupo estuvo de acuerdo en emprender un estudio en profundidad. Concretamente, (1) el

uso de las palabras *item* («documento» o «publicación») y *work* («obra») en el documento de Requerimientos Funcionales será examinado en relación con la terminología empleada en la ISBD (CF); (2) se llevará a cabo un experimento para aplicar el modelo sugerido usando distintos tipos de archivos de ordenador en varios entornos bibliotecarios; (3) los resultados del experimento serán analizados; y (4) se preparará un documento sumario, incluyendo algunas recomendaciones potenciales, para presentarlo el 1 de noviembre de 1995⁶¹.

6. ACEPTACIÓN Y PERSPECTIVAS DE LA ISBD.

Por más válido que sea el esquema de las ISBD, recordaban Estivill i Rius y Anglada i de Ferrer, «no conseguiría uno de sus objetivos principales, el de llegar a ser un sistema internacional, si el modelo no alcanza una amplia aquiescencia de las bibliotecas y centros bibliográficos»⁶². A los 25 años del inicio de los trabajos desarrollados por la IFLA para promover la descripción bibliográfica normalizada a nivel internacional pensamos que existe la suficiente perspectiva temporal para plantearnos el nivel de aceptación y de acuerdo conseguidos.

Byrum habla de «esfuerzo más exitoso de la IFLA en la promoción de la causa de la normalización de la catalogación»⁶³ para referirse a las ISBD. En relación con el conjunto de actividades y tareas que se llevan a cabo en las bibliotecas, puede afirmarse que no existe ninguna otra norma que haya conseguido el grado de aceptación y acuerdo de las ISBD, que son aplicadas actualmente en prácticamente todas las principales agencias bibliográficas nacionales.

Una razón que puede explicar el desarrollo de las ISBD y el hecho de que permanezcan virtualmente intactas después de una generación es la continua influencia de las fuerzas que propiciaron su formulación en un primer momento. Éstas incluyen, según Byrum, tanto las demandas y las oportunidades originadas por la automatización del control bibliográfico⁶⁴ como la necesidad de la catalogación compartida en una era en la que pocas bibliotecas pueden dedicar recursos a repetir el trabajo de otras⁶⁵. La normalización se ha visto como una necesidad tecnológica y económica para la conversión y el uso de registros automatizados, y la eliminación de las variantes en las prácticas puede facilitar el progreso en ambas áreas.

⁶¹ BYRUM, J. D., «ISBD(CF) Review Group», *SCATNews*, 5, 1995, p. 3.

⁶² ESTIVILL I RIUS, A.; ANGLADA I FERRER, L., «Programa i estructura de les normes ISBD», *cit.*, p. 32-33.

⁶³ BYRUM, J. D., «The ISBDs: what they are and how they are used», *cit.*, p. 67.

⁶⁴ En palabras de Anglada, las ISBD «se hacen y se utilizan porque, por ejemplo, cuando llega el momento de la automatización, no se automatiza la anarquía» [ANGLADA, L., «Les traduccions catalanes de les ISBD: valoració i línies de treball», *Item*, 1, 1987, p. 99].

⁶⁵ BYRUM, J. D., «The ISBDs: what they are and how they are used», *cit.*, p. 67.

El documento provisional de la ISBD (M) publicado en 1971 era, como hemos señalado, el resultado de un compromiso y no reflejaba las reglas de ningún código catalográfico concreto de los existentes en ese momento. De este primer documento solamente se hicieron dos traducciones, la portuguesa y la castellana⁶⁶, pero, cuando se publicó la primera edición normalizada en 1974 fue traducida a un número mayor de idiomas y adoptada por diversos códigos de catalogación: las AACR publicaron ese mismo año la revisión del capítulo 6, dedicado a la descripción bibliográfica, de acuerdo con la ISBD (M), lo que significa que «el modelo fue adoptado por gran parte de los países de habla inglesa que seguían este código»⁶⁷. Poco a poco la ISBD fue adoptada también por las normas de catalogación danesas, holandesas, húngaras, soviéticas, alemanas, francesas, españolas, etc.

Las principales bibliografías nacionales la han adoptado como sistema descriptivo⁶⁸ y, aparte de un buen número de países europeos y occidentales, es empleada por un número creciente de países en vías de desarrollo y subdesarrollados, lo que no es extraño porque «muchos de estos estados han debido comenzar por crear una estructura bibliotecaria y bibliográfica y para ello han contado con la ayuda de los organismos internacionales y han podido aplicar los sistemas más nuevos sin tener que plantearse el problema de adecuar estructuras antiguas o maneras de hacer más tradicionales, porque éstas eran inexistentes o eran muy incipientes»⁶⁹. Seguramente por la misma causa, el recién creado Institut Català de Bibliografia (ICB), organismo bibliográfico nacional de Cataluña, emprendió una tarea de traducción de las ISBD⁷⁰ que tuvo como resultado que el catalán fuese «la primera lengua del estado que dispone de todos los textos ISBD traducidos»⁷¹. Pese a que «Isabel Fonseca había publicado en 1972 una traducción castellana de la ISBD (M) de 1971, la *Bibliografía española* las utilizaba desde el volumen del año 1977 [...]»⁷², las traduc-

⁶⁶ La versión española de la ISBD fue realizada por Isabel Fonseca Ruiz, directora del Gabinete de Estudios de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas en aquellos momentos, y fue publicada en 1972 en el *Boletín de ANABA*. En la introducción se informaba de que tres bibliografías nacionales (*Bibliographie de la France*, *Deutsche Bibliographie* y *British National Bibliography*) habían manifestado su intención de adoptar la ISBD en las listas que publicasen a partir de enero de 1972, así como de la aceptación de la norma por el Comité de Reglas de Catalogación de la Library Association británica [Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios, «Normas internacionales para la descripción bibliográfica (para publicaciones unitarias en uno o varios volúmenes)», *Boletín de ANABA*, XXII(1/4), 7-37, 1972].

⁶⁷ ESTIVILL I RIUS, A.; ANGLADA I FERRER, L., «Programa i estructura de les normes ISBD», *cit.*, p. 33.

⁶⁸ Ya en 1977 eran 20 las bibliografías nacionales que la utilizaban, entre las cuales se encontraba la *Bibliografía española* [CHEFFINS, R. H. F., *A survey of the contents of existing national bibliographies*, Paris, Unesco, 1977].

⁶⁹ ESTIVILL I RIUS, A.; ANGLADA I FERRER, L., «Programa i estructura de les normes ISBD», *cit.*, p. 33.

⁷⁰ La decisión de utilizar directamente las ISBD para la descripción (y las AACR para los encabezamientos) de los registros bibliográficos de la *Bibliografía nacional de Cataluña*, hizo necesaria esta labor de traducción de las normas al catalán.

⁷¹ MIRALPEIX, C., «L'ICB i les ISBD», *Item*, 1, 1987, p. 101.

⁷² ANGLADA, L., «Les traduccions catalanes de les ISBD: valoració i línies de treball», *cit.*, p. 96.

ciones castellanas de la práctica totalidad de las ISBD no han sido publicadas hasta 1993⁷³.

Precisamente en la denominada por Gorman «Tercera Era» de los catálogos y los documentos, caracterizada por los catálogos en línea, la descripción bibliográfica ha adquirido una centralidad sin precedentes en la historia de la catalogación bibliotecaria⁷⁴. Si en la presentación del texto británico de las reglas de catalogación angloamericanas de 1967⁷⁵ el propio Gorman escribía que «la catalogación descriptiva ha tendido en el pasado a ser un pariente pobre⁷⁶ de la catalogación autor-título», actualmente podemos afirmar que, en los catálogos en línea⁷⁷, la descripción bibliográfica es un componente esencial de toda la estructura del control bibliográfico. Puesto que la descripción bibliográfica no puede estar más condicionada por los límites de espacio, se ha desarrollado una relación muy estrecha (que Gorman llega a describir como simbiótica⁷⁸) entre las normas para la catalogación descriptiva y los formatos por medio de los cuales la información bibliográfica se registra y se comunica de forma electrónica. De ahí que, en su opinión, «comprender esta relación es fundamental para concebir nuestro futuro»⁷⁹.

Siendo la ISBD la principal estructura de la descripción bibliográfica y el formato MARC la principal estructura para codificar y comunicar los datos bibliográficos, la «ironía» es que ni una ni otra estructura existen como tales, sino sólo en el sentido más abstracto. Ambas son grupos de estructuras coaligadas⁸⁰. En el caso de las ISBD la relación es estrecha pero no precisa. En el caso del formato MARC, la

⁷³ Obviamente, el hecho de que la primera edición de las *Reglas de catalogación* españolas (1985-1988) hubiese adaptado su parte descriptiva a las ISBD hacía menos necesaria la existencia de estas traducciones. Aparte de las traducciones no actualizadas de la ISBD (M) y la ISBD (S) publicadas por ANABAD y la Asociación Andaluza de Bibliotecarios, la primera asociación, a través de Arco Libros, ha publicado la traducción de las versiones revisadas de las normas ISBD (G), ISBD (M), ISBD (S), ISBD (CM), ISBD (NBM), ISBD (A), ISBD (PM), ISBD (CF) e ISBD (CP) en 1993.

⁷⁴ GORMAN, M., «The Third Age of bibliographic description: a look into the future», En: *Il futuro della descrizione bibliografica: atti della giornata di studio, Firenze, 13 novembre 1987*, a cura di Mauro Guerrini, Roma, Associazione Italiana Biblioteche, 1988, p. 19.

⁷⁵ GORMAN, M., «A-A 1967: the new cataloguing rules», *Library Association Record*, 70 (2), 27-32, 1968, p. 27-32.

⁷⁶ La denominación de «pariente pobre» aplicada a la descripción bibliográfica respecto a la elección y formalización de los puntos de acceso en el catálogo ha tenido una fortuna considerable en la literatura profesional. Rossella Dini, por ejemplo, la ha utilizado en el título de un libro donde estudia la evolución histórica de la descripción bibliográfica [DINI, R., *Il parente povero della catalogazione: la descrizione bibliografica dal Rapporto Henkle all'Incontro di Copenaghen*, Milano, Editrice Bibliografica, 1985].

⁷⁷ A diferencia de los catálogos precedentes, el catálogo en línea no es secuencial. Por el contrario, se basa en un núcleo descriptivo que puede ser recuperado a través de varios puntos de acceso (solos o en combinaciones).

⁷⁸ GORMAN, M., «The Third Age of bibliographic description: a look into the future», *cit.*, p. 19.

⁷⁹ *Ibid.*, *idem.*

⁸⁰ *Ibid.*, p. 20.

relación, por motivos históricos, no es tan estrecha pero todos ellos derivan de la norma ISO 2709, sobre la que se han basado. El programa ISBD, como sabemos, se inició en 1969 y el programa MARC se inició, al menos orgánicamente (con la publicación y la realización del formato MARC II de la Library of Congress) en 1968. Desde finales de los años sesenta ambos programas se han desarrollado más o menos paralelamente.

Según Gorman, las relaciones entre las distintas ISBD no son precisas por dos razones:

(1) El programa ISBD, como sabemos, ha pasado de lo específico a lo general, contrariamente a los principios básicos de cualquier clasificación bibliotecaria (y, señala, «irónicamente, el mismo preciso error ha acaecido al programa MARC, agravado por el hecho de que en sus inicios tenía un alcance puramente nacional»⁸¹). La norma, o las normas, de que disponemos han nacido sobre un determinado tipo de documento, el libro. La estructuración de los lenguajes bibliográficos ha estado fuertemente condicionada por esta presencia objetiva y embarazosa. Se ha tratado, en palabras de Dini, de un «pecado original» que ha constreñido, como sabemos, «en el lecho de Procusto⁸² de la descripción del libro, la descripción de otros materiales»⁸³. El resultado ha sido una serie de publicaciones con cambios de una a otra edición.

(2) Hay confusión acerca de la naturaleza misma de las ISBD. Gorman piensa que el defecto central del programa ISBD es que los principios no han estado claros y, en consecuencia, existe incertidumbre sobre el papel de las distintas ISBD, constituidas por normas y reglas⁸⁴. El programa ISBD no está sostenido por ningún principio porque se fundó en un análisis pragmático de la práctica corriente, no se creó sobre una investigación basada en principios científicos o filosóficos⁸⁵. En esta situación era inevitable un modo pragmático de afrontar la situación «a causa de

⁸¹ *Ibid.*, *idem*.

⁸² Procusto, en la mitología griega, era un famoso ladrón del Ática, que habitaba a orillas del río Cefiso, en donde tenía un lecho sobre el que solía depositar a sus víctimas a las que estiraba los miembros hasta que tocaban las extremidades del lecho; también les cortaba las piernas si la cama era más corta; en caso contrario, los alargaba y estiraba hasta que morían [Ovidio, *Metamorfosis*, VII].

⁸³ DINI, R., «Principi e standard». En: *Il futuro della descrizione bibliografica: atti della giornata di studio, Firenze, 13 novembre 1987*, a cura di Mauro Guerrini, Roma, Associazione Italiana Biblioteche, 1988, p. 13.

⁸⁴ El mismo Gorman propuso un análisis de los distintos niveles de la normalización bibliográfica donde profundiza en estos conceptos [GORMAN, M., «Principles, standards, rules and applications», En: *AACR Seminar papers*, selected and edited by Ralph W. Manning from presentation given at «Evolution or revolution», Ottawa, June 1979 and «Cataloguing using AACR2 in the cooperative environment», Vancouver, June 1980, Ottawa, Canadian Library Association, 1981, 89-97].

⁸⁵ El programa ISBD no se basó en una investigación de esta naturaleza sencillamente porque no existía. El estudio sobre los requerimientos bibliográficos funcionales, que se está realizando en estos momentos, puede aportar los principios y la fundamentación teórica tan necesarios.

factores de carácter político, estratégico y práctico»⁸⁶, cuya consecuencia ha sido que las ISBD posean elementos que pueden ser de la norma, por un lado, y de los códigos de catalogación, por otro. Esto último produce problemas graves cuando las indicaciones ISBD son distintas de las contenidas en las reglas de catalogación de un país o grupo lingüístico.

A estas dos razones aducidas por Gorman podría añadirse una tercera: la imprecisión de las fronteras existentes entre determinados tipos documentales. Pese al «cierto esfuerzo clarificador que han realizado en tiempos recientes las ISBD y, con mayor justicia, las reglas angloamericanas»⁸⁷, cuestiones como la descripción de reproducciones facsimilares de publicaciones seriadas continúan evidenciando la persistencia de dos tipos de exigencias (bibliográficas y catalográficas) que son divergentes. La ISBD (S) prioriza la exigencia bibliográfica que está en su nombre y en su definición⁸⁸. Pero no es posible dejar de compartir la duda expresada por Revelli al respecto: «¿la reproducción facsimilar de un periódico que no se ha publicado periódicamente es también un periódico? ¿O quizás, con satisfacción mal encubierta, la descripción bibliográfica no se toma una revancha haciendo una pequeña aparición en el campo de Agramante?»⁸⁹.

El problema que surge en las relaciones entre las distintas ISBD, los formatos MARC y los códigos catalográficos nacionales, por otro lado, es que su desarrollo no se produce de manera coordinada y sincronizada. Puesto que, como hemos señalado, en los últimos 25 años la ISBD se ha convertido en la norma bibliográfica internacional de mayor éxito (el orden de sus elementos y sus convenciones de puntuación son aceptadas en todo el mundo), su relación con el formato MARC (otra empresa de éxito internacional) es importante para ambos y, en opinión de Gorman, deberá ser reforzada⁹⁰. La ISBD y el formato MARC tienen mucho en común⁹¹, de ahí la profecía que ha lanzado el autor para la denominada por él «Tercera Era», en la que piensa que encontraremos los medios primero para coordinar y luego para integrar las dos normas⁹².

⁸⁶ GORMAN, M., «The Third Age of bibliographic description: a look into the future», *cit.*, p. 21.

⁸⁷ GARCÍA MELERO, J. A., «La catalogación y su problemática actual», En: *Homenaje a Justo García Morales: miscelánea de estudios con motivo de su jubilación*, Madrid, ANABAD, 1987, p. 254.

⁸⁸ OSMUS, L. L., «Serials cataloging from the Union list standpoint», *The Serials Librarian*, 12(1/2), 1986-87, p. 111-113.

⁸⁹ REVELLI, C., «ISBD come norma di transizione?: considerazione di un catalogatore», En: *Il futuro della descrizione bibliografica: atti della giornata di studio, Firenze, 13 novembre 1987*, a cura di Mauro Guerrini, Roma, Associazione Italiana Biblioteche, 1988, p. 71.

⁹⁰ GORMAN, M., «The Third Age of bibliographic description: a look into the future», *cit.*, p. 23.

⁹¹ Comparten una delineación sistemática de sus elementos (la puntuación normalizada en la ISBD, la codificación y las etiquetas en el MARC), un ideal mediano-neutral (con el fin de acoger a todos los tipos de información bibliográfica) y unos fundamentos internacionales muy próximos a unos fundamentos lingüísticamente neutros para los datos bibliográficos.

⁹² Gorman dice que esta operación tendrá dos fases: la primera eliminará la incompatibilidad entre las diversas publicaciones ISBD y entre los distintos formatos MARC. Para la ISBD es una tarea fácil,

Pese a que ya se han dado algunos pasos en esa dirección, como el desarrollo de las pautas para la descripción de las partes componentes –ISBD (CP)–, el peso de la cultura catalográfica de tipo preinformático, ligada a las fichas y a la lectura secuencial de los datos, con la consecuente presentación monodimensional de la información, se deja sentir todavía en exceso en las ISBD⁹³. Basta pensar en la inutilidad de una técnica rígida y monodimensional como la denominada «descripción a varios niveles» en un entorno de catalogación en línea, donde los distintos «niveles bibliográficos» son accesibles de forma autónoma⁹⁴ y la representación del conjunto bibliográfico está garantizada por la técnica de la postcoordinación. Un aspecto importante de la armonización entre MARC e ISBD propuesta por Gorman podría ser el establecimiento de la descripción a varios niveles de forma que ambas estructuras respondan a la complejidad real de los datos bibliográficos.

Otro aspecto que, seguramente, deberá afrontarse en el futuro es el de las abreviaturas presentes en la ISBD. En ciertas áreas existen abreviaturas internacionales autorizadas y en casi todas se utilizan abreviaturas específicas en la lengua del centro catalogador. Al respecto, Gorman plantea dos cuestiones:

- (1) Si las abreviaturas, cuya finalidad fundamental era el ahorro de espacio en los registros en ficha, son necesarias en el catálogo en línea, que posee una mayor capacidad de almacenamiento de datos. Puesto que se han llevado a cabo investigaciones que han demostrado que las abreviaturas son un obstáculo para la comprensión por parte del usuario, quizás «es el momento apropiado para replantear su utilización en la descripción bibliográfica»⁹⁵.
- (2) De las cinco abreviaturas autorizadas en las áreas 1-4 y 6, algunas son específicas del idioma utilizado y representan un obstáculo para el usuario del catálogo. Puesto que los medios electrónicos de transmisión de la información bibliográfica permiten traducir automáticamente las abreviaturas, ya en abreviaturas en la lengua del receptor, ya en el texto completo de las abreviaturas en esta lengua⁹⁶. Podría, por tanto, utilizarse esta ventaja del ordenador

aunque para el formato MARC es más complejo por las diferencias existentes entre los distintos formatos nacionales y entre los formatos para distintos tipos de publicaciones. Una vez establecida la coherencia interna de las normas, se debería proseguir hacia la coordinación y la integración de la ISBD y el MARC. Gorman aventura que este trabajo podrá estar finalizado hacia finales de siglo [GORMAN, M., «The Third Age of bibliographic description: a look into the future», *cit.*, p. 23].

⁹³ En opinión de Dini esta característica de las normas tiene una doble clave de lectura: puede ser vista como los límites, sobre todo históricos, de las normas. Pero puede también, actualmente, ser leída como la base sobre la cual inferir los previsibles desarrollos futuros [DINI, R., «Principi e standard», *cit.*, p. 13].

⁹⁴ GORMAN, M., «Authority files in a developed machine system (with particular reference to AACR II)», En: *What's in a name: control of catalogue records through automated authority files, ed. and comp. Natsuko Y. Furuya*, Toronto, University of Toronto, 1978, 179-202.

⁹⁵ GORMAN, M., «The Third Age of bibliographic description: a look into the future», *cit.*, p. 25.

⁹⁶ Gorman pone un sencillo ejemplo: un programa podría traducir la expresión «500 S.» de un registro alemán a «500 p.» o «500 pages» en los registros ingleses [*Ibid.*, p. 25-26].

para hacer más accesibles otros elementos de la descripción a los usuarios que no conocen la lengua de la agencia que originó el registro.

Concluyendo, pensamos con Gorman que el atributo más importante del programa ISBD es su internacionalismo declarado. Comprende los intereses y costumbres de muchas culturas, grupos lingüísticos y tradiciones bibliográficas. Y precisamente por este internacionalismo, entre otras cosas, el programa ISBD es central en la «noble aspiración del Control Bibliográfico Universal»⁹⁷. Este programa ha provisto los fundamentos para gran parte del progreso habido durante el pasado medio siglo en el desarrollo de bases de datos que, en algunos casos, contienen millones de entradas y «cuyo crecimiento exponencial continuará durante el siglo XXI»⁹⁸, que ayudarán a conservar y a mantener el registro de los archivos de la actividad humana. Aunque sea preciso admitir, no obstante, que el intercambio internacional de información legible por ordenador se ha producido más lentamente de lo que habría sido deseable debido a las diferencias entre los formatos y los sistemas utilizados para almacenar y comunicar los registros ISBD.

⁹⁷ *Ibid.*, p. 26.

⁹⁸ BYRUM, J. D., «The ISBDs: what they are and how they are used», *cit.*, p. 68.